

JP adopta enmiendas al reglamento de permisos

Por redacción de Sin Comillas – 26 de marzo de 2015

La Junta de Planificación (JP) informó que adoptó por unanimidad las enmiendas al Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo y Uso de Terrenos, el cual rige los procesos de permisos en Puerto Rico.

La JP llevó a cabo un proceso de revisión del Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Uso de Terrenos, en el que participaron 18 agencias públicas. Entre las enmiendas realizadas al Reglamento se encuentran las siguientes: establecer términos de vigencia para las consultas de ubicación; atemperar las disposiciones del Reglamento Conjunto a lo dispuesto en la Ley Núm. 151 de 10 de diciembre de 2013, que enmendó la Ley Núm. 161, antes citada; enmendar las disposiciones del Reglamento Conjunto acorde a las recomendaciones de las Entidades Gubernamentales Concernidas tales como: Oficina de Gerencia de Permisos, Junta de Calidad Ambiental, Administración de Asuntos de Energía, Instituto de Cultura Puertorriqueña, Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y Departamento de Salud, en sus áreas de competencias y revertir las disposiciones del Reglamento Conjunto al concepto de que las calles y accesos son de uso y dominio público.

Las enmiendas al Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo y Uso de Terrenos tienen vigencia del 24 de marzo de 2015 mediante la resolución JP-RP 31 y está disponible a través de la página web de la Junta de Planificación: www.jp.pr.gov.

“Con la adopción de estas nuevas enmiendas se simplifican los procesos y los trámites de permisos en la Isla”, señaló el presidente de la JP.